



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Universidad Nacional de La Pampa

CONTROL AMBIENTAL

Informe de Auditoría N°07

[Descripción breve](#)

Evaluación de políticas y normativa en
Materia ambiental

Unidad de Auditoría Interna

uailp@unlpam.edu.ar



INFORME DE AUDITORIA

1.- DESTINATARIO:

Sr. Rector de la Universidad Nacional de La Pampa, Esp. Oscar Daniel Alpa, con copia a SIGEN, Sindicatura Jurisdiccional Universidades Nacionales, Sr. Síndico Lic. Leonardo Javier PINTO.

2.- OBJETO:

Evaluar la normativa y eficacia en las políticas, planes y programas definidos; de regulación y fiscalización en materia ambiental. Identificación de costos de NO CALIDAD.

3.- ALCANCE:

Las tareas se desarrollaran en la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional de la UNLPam entre el 1 y el 31 de Agosto de 2018, teniendo en cuenta la aplicación de la de la Guía para Auditorías Ambientales aprobada mediante la Res. 74/2014-SGN.

Procedimiento: Se realizarán entrevistas a responsables de la Secretaría, recopilación y análisis de la normativa aplicable en materia ambiental, responsabilidad social empresaria, gestión de la energía, y de condiciones y medio ambiente de trabajo. Se analizarán de procedimientos y circuitos administrativos para determinar costos de NO CALIDAD.

- Clasificación: Selectivo
- Tipo de Auditoría: Apoyo
- Enfoque de auditoría: Propiamente dicho.
- Horas asignadas: 108
- Remisión a SJ: 31-08-2018

LIMITACIONES AL ALCANCE:

Las limitaciones son consecuencia, del tiempo de la auditoría y del personal afectado del auditado y del personal de la UAI.

4.- TAREAS REALIZADAS:

Las tareas realizadas fueron las siguientes:

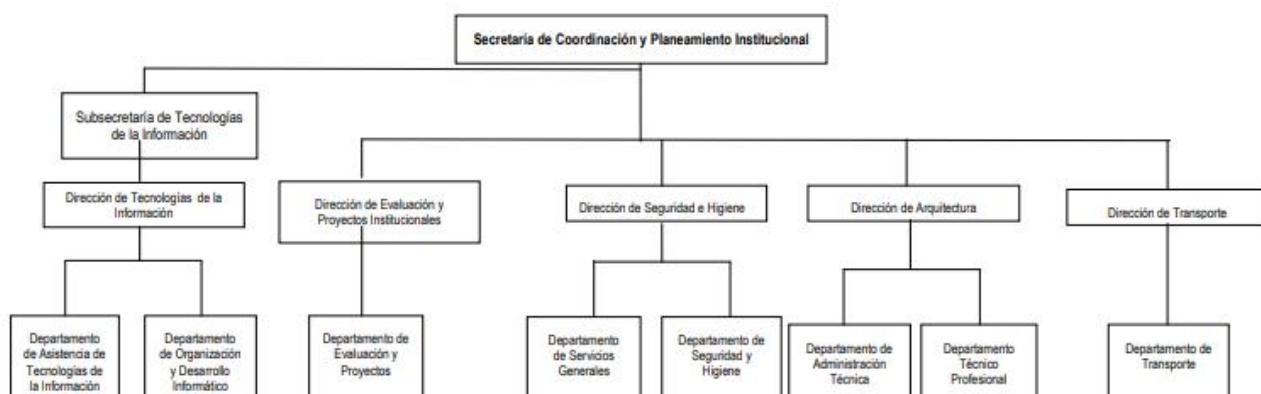
- 4.1 Entrevista con el Secretario de de Coordinación y Planeamiento y Dirección de Higiene y Seguridad
- 4.2 Lectura y análisis de normativa relativa al tema
 - 4.2.1 Normativa interna aplicable de la UNLPam. En particular, actas del Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo.
 - 4.2.2 Normativa legal aplicable en materia nacional (en particular, Ley 24051), provincial (en particular, Ley 1466), reglamentaciones y ordenanzas municipales.
- 4.3 Aplicación de la Guía para Auditorías Ambientales dispuesta por RES SGN 74/2014.
- 4.4 Realización de cuestionarios y encuestas a los efectos de relevar información específica sobre el tema.
- 4.5 Análisis de informes UAI relativos a la temática ambiental.



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL

La Secretaría de Coordinación y Planeamiento depende del Rectorado y mediante la Resolución 71/2011 se aprueba la última modificación de su Estructura Orgánica y el Manual de Misiones y Funciones, quedando compuesta por:

- 1 Secretario de Coordinación y Planeamiento Institucional
- 1 Subsecretario de Tecnologías de la Información
- 5 Direcciones
- 8 Departamentos



En particular, la Dirección de Seguridad e Higiene contempla y entre sus funciones se destacan:

- Asesorar y asistir a las autoridades en la planificación de actividades que garanticen adecuadas condiciones de seguridad e higiene en el ámbito de la Universidad.
- Desarrollar normas, establecer estándares de comportamiento, normalizar procesos de acción y controlar su cumplimiento a efectos de posibilitar una mejora continua en las condiciones de higiene y seguridad.
- Generar y difundir información preventiva en todo el ámbito de la Universidad.
- Disponer periódicamente acciones de capacitación y maniobras en las distintas áreas de la Universidad en materia de seguridad, higiene o protección civil.
- Verificar el cumplimiento de normas y reglamentos nacionales, provinciales y municipales en el cumplimiento de las funciones de las áreas a su cargo.

PLAN DE GESTIÓN CONDICIONES Y AMBIENTE DE TRABAJO DE LA UNLPAM

La Universidad Nacional de La Pampa aprobó por RES CS N° 168/2007 crear la Unidad de Gestión del área de Seguridad, Bioseguridad e Higiene y establecer su conformación y funciones básicas:

- Funcionar como unidad de gestión para la coordinación de aspectos operativos, organización y difusión de las tareas previas a la organización del área de Seguridad e Higiene de la Universidad Nacional de La Pampa.
- Actuar como órgano de consulta y de asesoramiento del Consejo Superior en los temas referidos a la Seguridad, Bioseguridad e Higiene Laboral.
- Actuar coordinadamente con el trabajo de los técnicos especialistas en el área.

Posteriormente mediante RES CS N.º 021/2009, se define el Plan de Gestión de Condiciones y Ambiente de Trabajo elaborado conjuntamente por la Secretaría de Coordinación y Planeamiento y por la Unidad de Gestión del Área de Seguridad, Bioseguridad e Higiene Laboral de la Universidad Nacional de La Pampa creada por Resolución N° 168/2007 del Consejo Superior, que está compuesto por:



- 1.- Introducción
- 2.- Antecedentes y Fundamentos
- 3.- Marco Jurídico
- 4.- Plan de Gestión Condiciones y Ambiente de Trabajo:
 - 4 a Política
 - 4 b Planificación y aplicación
 - 4 c Diagnóstico
 - 4 d Medidas correctivas
- 5.- Comité de Condiciones y Ambiente del trabajo
 5. a. Estructura Orgánica
 5. b. Objetivos
 5. c. Metas
 5. d. Funciones
- 6.- Glosario de términos relacionados
- 7.- Siglas
- 8.- Autoridades de la UNLPam.
- 9.- Miembros de la Unidad de Gestión, de Seguridad, Bioseguridad, e Higiene Laboral de la UNLPam.
- 10.- Dependencias de la UNLPam.
- 11.- Organigrama de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional.

COMITÉ DE CONDICIONES Y AMBIENTE DE TRABAJO (CYMAT):

El Plan de Gestión de Condiciones y Ambiente de Trabajo establece la conformación del Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo (CyMAT) como órgano de ejecución del mismo, que reemplaza a la Unidad de Gestión del Área de Seguridad, Bioseguridad e Higiene Laboral, dicho Comité fue integrado por Resolución N.º 137/2009, y está compuesto por:

1. Representante Titular y Suplente del Consejo Superior
2. Representante del Rector o Vice Rector
3. Un Representante Titular y Suplente por cada Facultad
4. Un medico Laboral
5. Representante Titular y Suplente de la Asociación de Docentes Universitarios (ADU)
6. Representante Titular y Suplente de la Asociación del Personal No Docente de la UNLPam., (APULP)
7. Representante Titular y Suplente de los estudiantes.

POLÍTICA DE CONDICIONES Y AMBIENTE DE TRABAJO:

Por Resolución N° 198/2009, el Consejo Superior de la UNLPam, aprobó la Política de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la Universidad Nacional de La Pampa, en el marco de lo establecido por el Plan de Gestión de Condiciones y Ambiente de Trabajo, estableciendo que todas las actividades que se desarrollen en el ámbito de la Universidad deben responder a los más altos estándares de higiene y seguridad a fin de resguardar el bienestar de sus recursos humanos, preservando y mejorando la infraestructura y el ambiente de trabajo para toda la comunidad universitaria, de acuerdo a la legislación vigente y en el marco de su autonomía, alentando la participación de todos los estamentos a fin de minimizar los riesgos y las enfermedades profesionales, asegurando su sustentación, difusión y mejora continua.

En ese documento fijó las siguientes acciones fundamentales:

- Planificar en lo inherente a la prevención de riesgos en todas las actividades que se desarrollan en ella.
- Capacitar en forma continua sobre la prevención, con el objeto de reducir, acotar y/o minimizar los riesgos.
- Promover el bienestar y la protección psicofísica de todos los miembros de la comunidad universitaria, desde la concepción de la tarea segura.
- Concretar acciones específicas y la provisión de recursos, tanto humanos como materiales (en tiempo e inversiones) para alcanzar las condiciones de seguridad propuestas a través de los programas anuales.



- Alentar la participación y compromiso de toda la comunidad universitaria, especialmente su conducción, en el cumplimiento de las normas de higiene, seguridad y bioseguridad.
- Generar la mejora continua de la gestión en Seguridad e Higiene, realizando el seguimiento de las distintas acciones emprendidas mediante un contralor directo de manera tal que permita ajustes y/o correcciones durante su desarrollo.

GUIA PARA AUDITORIAS AMBIENTALES RES SGN 74/2014

1. Caracterización de las responsabilidades y del impacto sobre el ambiente de la Organización.

La Universidad es una organización donde, en función de sus responsabilidades y funciones; cuenta con poder de negociación para producir formulación y regulación de la política medioambiental, o para influir en ellas -ya sea en ámbito nacional, regional y local-. Subsidiariamente, por su ámbito de aplicación, cuenta con Unidades Académicas que pueden afectar e impactar directamente, en forma negativa por contaminación o explotación no sustentable sobre el ambiente y las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo. En particular, por informe 07/2015 de esta UAI, se realizó el relevamiento del tratamiento de residuos patológicos y desechos químicos por los ensayos, experimentos y trabajos de laboratorios, cuya parte pertinente, se presenta actualizada seguidamente:

Informe UAI 07/2015

FACULTAD DE AGRONOMÍA

1 Departamento Experimental

1 División Laboratorios

1 Sección Laboratorios

1 Auxiliar Laboratorios

Los laboratorios poseen: matafuegos, duchas, vestimenta de trabajo, guantes y barbijos. Sse encuentran habilitados por la Dirección de Seguridad e Higiene.

Los laboratorios existentes son química, suelos, nutrición animal, biología, microbiología, ecología y genética.

Generación: Los residuos peligrosos y patológicos que se generan son: Residuos químicos de los prácticos de alumnos y de proyectos de investigación. Los de mayor cantidad contienen sulfúrico, clorhídrico, bicromato de potasio, alcohol etílico, oxido de mercurio, acetato de sodio, fluoruro de amonio, sulfato de potasio, hidróxido de sodio, bórico. En pequeñas cantidades tartrato de antimonio, potasio, molibdato de amonio, soluciones ácidas de aluminio, arsénico, hierro y manganeso.

En los laboratorios de nutrición se generan sales de mercurio, gases de oxido de azufre y residuos de solución de clorhídrico.

En los laboratorios de microbiología, se generan residuos de los medios de cultivo que se utilizan en las prácticas de laboratorio, con estudiantes y trabajos de investigación.

Se generan residuos patológicos producto de los prácticos con estudiantes en la cátedra de anatomía y fisiología animal, que son restos de vísceras de animales.

Almacenamiento: Los residuos que contiene ácidosulfúrico se acumulan en botellas de vidrio y se descartan en un cuarto provisorio creado para esa función. El ácidoclorhídrico se desactiva y van al depósito mencionado y en otras se arrojan a las piletas de lavado.

Transporte: No se utiliza transporte de terceros por traslado de residuos peligrosos y patológicos.



Disposición final: La mayoría de los residuos van al edificio creado al efecto a la espera de la firma del convenio de traslado.

El edificio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos y patológicos se comparte con los laboratorios de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Existe designación de un agente no docente a los efectos de desarrollar funciones en los laboratorios de la Facultad. Los mismos están habilitados por la Dirección de Seguridad e Higiene. La Facultad no posee Plan de bioseguridad.

Los laboratorios existentes son:

- Química
- Física
- Biología
- Pabellón Sur
- Piscicultura
- Centro de biotecnología

Generación: Los residuos peligrosos y patológicos que se generan son: Residuos químicos y microbiológicos. Residuos patológicos provenientes de jeringas, guantes usados, elementos corto-punzantes, fluidos y restos de órganos animales. Se generan residuos químicos bicromato de potasio en ácido sulfúrico "sulfocromica". Deshechos con bromuro de etidio.

Almacenamiento: Los deshechos de bromuro de etidio considerados cancerígenos, se encuentran almacenados en recipientes para su traslado a cargo de una empresa especializada en el tratamiento de residuos peligrosos.

Transporte: No hay

Disposición final: Los residuos químicos peligrosos almacenados en bidones y los residuos patológicos provenientes de materia descartable y resto de animales se llevan al centro de acopio de donde serán retirados por una empresa especializada.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

1 Director de Campo

1 Departamento Laboratorios

Los mencionados cargos tienen las funciones sobre actividades de laboratorios y cuestiones de seguridad y materiales peligrosos.

Los laboratorios están habilitados por la Dirección de Seguridad e Higiene y tiene Plan aprobado de Bioseguridad.

Los laboratorios existentes son:

- Anatomía
- Bromatología
- Microscopía
- Nutrición Animal
- Química, Biología, Física Biológica
- Reproducción Animal
- Farmacología



- Radiología Ecográfica
- Análisis Clínicos
- Laboratorio móvil
- CIDEF
- Genética
- Parasitología
- Patología General
- Cabaña Apícola
- Virología
- Microbiología
- Inmunología
- Centro de reproducción

Generación: Los residuos peligrosos y patológicos que se generan son: Residuos sólidos cortantes (vidrios) o punzantes (agujas), residuos que pueden causar daño, directa o indirectamente a los seres vivos o contaminantes del suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente en general, residuos de naturaleza química o bioquímica que puede causar daño directa o indirectamente a los seres vivos o que contamine el ambiente, residuos que poseen características infecciosas, porque contiene potencialmente microorganismos patógenos. También se generan desechos químicos resultantes de atención médica, de la producción y preparación de productos farmacéuticos y de medicamentos y productos farmacéuticos para la salud humana y animal.

Almacenamiento: Se almacenan en depósitos transitorios hasta su transporte, incineración o disposición final por operadores habilitados. Los cadáveres del bioterio y piezas anatómicas se disponen en bolsas rojas y se almacenan en depósitos transitorios hasta su transporte. Los residuos comunes de almacenan en bolsas negras y se dispone en forma diaria como residuos domiciliarios.

El almacenamiento transitorio de residuos patológicos se produce en lugares no aptos para tal fin, los químicos que no son retirados y son contenidos en bidones o en un depósito transitorio o son colocados en un depósito no construido para tal fin.

Transporte: Se utilizan los vehículos habilitados para el traslado de residuos peligrosos y patológicos que posee la Municipalidad de General Pico y se paga una tasa por ese servicio. La Municipalidad entrega solo documentación de retiro y no entrega documento de disposición final o de destrucción.

Disposición final: La operación de eliminación en muchos casos se hace por vertido a red cloacal y los grandes animales son trozados y embolsados y se realiza con la técnica controlada y son retirados en un vehículo.

La Facultad posee un Manual de Bioseguridad, normas básicas de higiene y seguridad y mediante el mismo se sancionan conceptos de incidente, accidente, exposición, desconocimiento del riesgo, apresuramiento, fatigas, normas básicas en laboratorios de riesgo, laboratorio de riesgo biológico, sala de anatomía y necropsias, laboratorio de congelación de semen, laboratorio de histología e histopatología, clínica de pequeños animales, laboratorios de parasitología y otros conceptos que hacen a la seguridad, uso de vestimenta como guardapolvos y guantes, barbijos, etc.

En función de lo antes expuesto, independientemente del uso de recursos naturales por parte de su gestión administrativa (energía, papel, etc.), las tareas recién descritas por estas unidades académicas generan un potencial riesgo de impacto ambiental en la generación de residuos y desechos químicos, físicos y patológicos.

La criticidad e importancia del tema llevó a la Universidad a decidir su incorporación en el Registro Provincial de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos, cumplimentando los requisitos legales establecidos, en calidad de GENERADOR de Residuos Peligrosos categoría "A" aprobándose su inscripción por resolución 147/18 de fecha 23/05/2018 de la Subsecretaría de Ambiente del Gobierno de La Pampa.



Por otro lado, por RES CS 234/2018 se autorizó al Sr. Rector a suscribir CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA Y SECRETARÍA DE POLÍTICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACIÓN ARGENTINA (SEDRONAR) con el objeto de establecer vínculos de cooperación educativa, académica, científica y técnica en los distintos aspectos que resulten de interés para ambas instituciones y contribuyan al cumplimiento de sus respectivas misiones.

2. Eficacia de las funciones organizacionales en materia ambiental.

La Entidad se encuentra en un estado primario de implementación con relación a definición de políticas y regulación. Se reconoce y visibiliza la temática pero a nivel de grandes títulos y sin programas o políticas específicas en la materia. El objetivo es lograr mayor eficiencia en el uso de recursos (energía, papel, etc.) vía el uso de sistemas informáticos más eficaces en la consecución de las tareas administrativas.

El Plan Estratégico y Plan de Desarrollo Institucional (PE-PDI) para el periodo 2016/2020 establece:

-) Poner en agenda de futuros desafíos la UNLPam reafirma los valores en la defensa del medio ambiente.
-) Mejorar y jerarquizar la oferta de posgrado y adecuar a las problemáticas regionales (recursos hídricos, energías no renovables, degradación del medio ambiente, desarrollo tecnológico, agropecuario y educativo, situación de grupos en condiciones de vulnerabilidad, entre otros)
-) Profundizar la utilización de soluciones informáticas brindadas por el Sistema de Información Universitaria (SIU) y el desarrollo de sistemas informáticos propios para mejorar la gestión mediante el logro de información segura, íntegra y disponible, teniendo en cuenta el uso sustentable de los recursos para el ahorro energético y de insumos. Incrementar la eficacia, la eficiencia y el cuidado del medio ambiente a partir de la reducción del uso de papel.

Desde el punto de vista interno, en la gestión de las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, la Universidad claramente avanzó en la fijación de políticas, a través de la creación del Comité de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo de la UNLPam a nivel del Consejo Superior que se reúne periódicamente, la redacción de manuales de manejos de residuos y planes de emergencia, así como la inscripción en registros y certificación ambiental en el manejo de residuos.

3. Política Ambiental.

Como se expresara anteriormente, la Universidad no dispone de una política ambiental que defina sus objetivos y metas en la materia; considerando la naturaleza, escala e impactos generados sobre el ambiente. Si se reconoce y visibiliza el tema en su plan estratégico, se fomenta el uso de sistemas informáticos para ahorrar el uso de recursos naturales para la consecución de los objetivos organizacionales.

Desde el punto de vista de su actividad como agente generador de efectos ambientales no deseados (residuos, contaminación, etc.) si se han tomado los recaudos vía la fijación de manuales, políticas y planes para regular su tratamiento hasta el punto de llegar a la certificación por autoridad pública de su funcionamiento.

4. Sistema de gestión ambiental, responsabilidad social, energía, salud y seguridad ocupacional.

No se llega a un nivel de tratamiento de la temática que contemple objetivos relacionados con el uso eficiente de recursos renovables y no renovables ni asignación de las responsabilidades por la gestión ambiental de la organización. Tampoco se prevé un sistema de gestión ambiental y responsabilidad social de acuerdo a las buenas prácticas recomendadas en las normas ISO Serie 14000, 26000, 50001 y OHSAS 18000 (y eventualmente las Directivas sobre Evaluación Ambiental Estratégica).

5. Responsabilidades por la gestión ambiental



La falta de un sistema integral de gestión ambiental, de estándares e indicadores comparativos como métricas de gestión, implica la falta de asignación de responsables así como la medición de desempeño y control de desvíos.

6. Previsiones y fondos de restauración por riesgos ambientales.

No se verifica la existencia de un análisis o mapeo de los potenciales riesgos ambientales ni su efecto económico que puedan estar asociados a las actividades de la Organización. Pero respecto a la generación de residuos peligrosos, se generan medidas preventivas vía planificación, manuales, programas y certificaciones de las actividades relacionadas (generación, transporte y disposición de residuos peligrosos).

7. Cumplimiento de normas y regulaciones.

Se debe dividir la actuación de la Entidad en dos vectores:

- a. Respecto al cumplimiento de sus objetivos organizacionales, la UNLPam tiene presente como un ideal el cumplimiento y conservación del medio ambiente pero no aplica, contempla o cumple normativa específica por su accionar indirecto (tareas y gestión académica y administrativa).
- b. Respecto al efecto directo sobre el medio ambiente por la actividad de algunas unidades académicas (laboratorios) por la generación de residuos peligrosos, se cuenta y cumple con las normas y regulaciones en la materia.

8. Interacción con otras organizaciones para el control de impactos ambientales.

El tratamiento de la temática ambiental es preocupación de las máximas autoridades de la Universidad, e independientemente de las acciones individuales de las Unidades Académicas, su tratamiento se realiza en forma transversal a toda la organización desde la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional, quien a su vez motoriza la relaciones con otros grupos de interés relacionados a la materia (Gobierno, proveedores, etc.).

La UNLPam es materia de consulta permanente en esta temática en la región, prueba de ello es la firma de convenio con el gobierno de la provincia de La Pampa para realizar el Peritaje del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental Regional de la Represa Portezuelo del Viento – Cuenca del Río Colorado realizado por las Universidades Nacionales de La Plata y del Litoral y el Estudio para la cuantificación monetaria del daño causado a la provincia de La Pampa por la carencia de un caudal fluvioecológico del río Atuel cuyo objetivo general del trabajo fue llevar a cabo una valoración de las funciones de los ecosistemas presentes en la subcuenca baja y los bañados del río Atuel y la faja aluvial de los ríos Salado-Chadileuvú- Curacó, en términos de los bienes y servicios que éstos brindan a la sociedad; la evaluación de la vulnerabilidad de los mismos frente a las alteraciones producidas por el manejo del agua en la Provincia de Mendoza; y la cuantificación en términos económicos y monetarios de los daños ambientales, sociales y económicos causados a la Provincia de La Pampa por la carencia de un caudal fluvioecológico en el Río Atuel.

9. Valoración y registración de costos y pasivos ambientales

La entidad no cuantifica ni valora los costos, pasivos y activos relativos a temas ambientales a nivel de estados contables.

10. Indicadores ambientales.

La entidad no cuenta con tablero de control ni indicadores de gestión en materia ambiental.

11. Ejecución de programas y proyectos ambientales.

La Universidad no cuenta con proyectos ambientales en ejecución.



5.- MARCO DE REFERENCIA:

La actividad auditada comprende la intervención de diferentes dependencias de la Universidad (Secretarías y Unidades Académicas), sin perjuicio de lo cual, por su funciones, la Secretaría de Coordinación y Planeamiento que depende del Rectorado, y mediante la Resolución CS 220/2007, modificada posteriormente por la Resolución CS 71/2011, tiene aprobada su Estructura Orgánica y el Manual de Misiones y Funciones, lleva adelante las principales funciones, relacionadas con la materia ambiental: Coordinación y planificación institucionales, y además, tiene a su cargo el área de seguridad e higiene.

MARCO NORMATIVO:

El artículo 69, del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, establece la autarquía económica financiera y la facultad de toda adquisición de bienes, que se rigen por las normas complementarias que dicte el Consejo Superior.

El artículo 89, del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, establece que corresponde al Consejo Superior las funciones normativas generales y en su inc. y), las funciones normativas, definición de políticas y control sobre lo que no está reservado a la Asamblea, al Rector y a las Facultades.

El Consejo Superior aprueba la planificación estratégica y las políticas institucionales, los Consejos Directivos las propias en relación a las facultades y el Rector y los Decanos, las cuestiones operativas:

- J Resolución del C. S. 402/2016, se aprueba el Plan Estratégico y Proyecto de Desarrollo Institucional (PE-PDI) 2016-2020.
- J Resolución del C. S. 021/2009, se aprueba el Plan de Gestión de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la UNLPam., elaborado conjuntamente por la Secretaria de Coordinación y Planeamiento Institucional y por la Unidad de Gestión Área de Seguridad, Bioseguridad, e Higiene Laboral de la UNLPam.
- J Resolución del C. S. 137/2009 se integra el comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo – CyMAT – cuyas metas y funciones se encuentran especificadas en el Plan de Gestión de Condiciones y Ambiente de Trabajo.
- J Resolución del C. S. 198/2009 se aprobó la Política de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la Universidad Nacional de La Pampa, en el marco de lo establecido por el Plan de Gestión de Condiciones y Ambiente de Trabajo.
- J Declaración CS 003/2012: ARTÍCULO 1º.- Acompañar el pleno ejercicio del derecho a la libre elección de los modelos colectivos de desarrollo autónomo que se está suscitando en el seno del territorio nacional en defensa de la protección de los recursos naturales y del medio ambiente.
- J Resolución CS 319/2014, Adherir al establecimiento de la Red de Colección de Datos Isotópicos en la Argentina, que pasará a formar parte de la Red Mundial de Isótopos en Precipitación (Global Network of Isotopes in Precipitation).
- J Resolución CS 154/2017, creó el Comité de emergencias de la UNLPam, La UNLPam, para colaborar en relación a la crisis ambiental y los problemas referidos a emergencia hídrica, incendios e inundaciones, que tienen incidencia en la población urbana y rural. Objetivos y funciones
 - Auxiliar a las instituciones públicas pampeanas en las actividades de prevención y diagnóstico de problemáticas que provocan las crisis ambientales.
 - Desarrollar una tarea de apoyo durante las emergencias ambientales a los organismos a cargo de la atención de la población.
 - Informar periódicamente de las acciones desarrolladas al Consejo Superior.
- J Resolución CS 233/2018, que aprobó el Reglamento Institucional para el cuidado y uso de Animales para experimentación de La UNLPam.



- J Disposición N° 50/13 del Secretario de Coordinación y Planeamiento Institucional, se aprueba el Manual de Procedimiento para la Gestión de Residuos Peligrosos en el Campo de Enseñanza de Santa Rosa.
- J Resolución 163/07 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias que aprueba el Manual de Bioseguridad, para la mencionada Facultad.
- J Resolución 178/11 del Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía sobre regulaciones generales para Laboratorios.
- J Resolución CS 360/2013 sobre el Programa de Consumo Sustentable del Papel.
- J Resolución CS 092/2018 sobre Reemplazo completamente el uso de papel para la entrega de los temarios de las reuniones ordinarias y extraordinarias de Consejo Superior por el envío digital mediante el uso de tablets.

Legislación nacional:

- J Constitución Nacional, Art. 41:
*“Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley.
Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.
Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales.
Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos.”*
- J La ley Nacional 24051, sobre Política Ambiental nacional, que establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable.
- J La ley Nacional 24051, legisla sobre Residuos peligrosos, estableciendo el ámbito de aplicación, registros, naturaleza, determinación y enumeración de residuos peligrosos incluido los patológicos.
- J Decreto N.º 831/1993, reglamentario de la ley Nacional 24051, y sus normas reglamentarias y complementarias.
- J Resolución N.º 1221/2000, del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, sobre Definición de los conceptos de "actividad" y "actividad que genera residuos peligrosos".

Legislación provincial y municipal:

- J Ley Provincial N° 1466 que adhirió a la Ley Nacional N° 24.051, referida al tratamiento de los residuos peligrosos. Luego, mediante el Decreto N° 2054/01 procedió a su reglamentación, y designó a la Subsecretaría de Ecología como Autoridad de Aplicación de la misma.
- J Ley Provincial N° 1173 de agroquímicos, reglamentado por el Decreto N° 618/90.
- J Ley Ambiental Provincial N° 1914, y el Decreto N° 569/13 que procedió a su reglamentación parcial.
- J Ley Ambiental Provincial N° 1586, sobre manejo, generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final, de los residuos patológicos y el Decreto N° 756/97 que procedió a su reglamentación.
- J Existen en la Ciudad de Santa Rosa y General Pico, La Pampa, Ordenanzas Municipales sobre transporte de residuos patológicos.

6.- OBSERVACIONES, OPINIÓN DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES:

OBSERVACIONES:



6.1. Falta de una política y visión integral en materia ambiental.

La Universidad no cuenta con una visión y política integral en materia ambiental. Pone en agenda y visibiliza el tema en su plan estratégico pero todavía no llegó a fijar políticas específicas. Esto lleva a la falta de coordinación de planes y acciones con una visión uniforme respecto al ahorro ambiental.

Por otro lado, la falta de indicadores de gestión y cuantificación cualitativa y económica de los probables impactos conlleva a la falta de asignación de responsabilidades y medición de eficiencia y eficacia en la temática.

En resumen, la Universidad reconoce la importancia del abordaje y tratamiento de la temática pero todavía no definió el cómo y de qué forma implementar programas y planes específicos para su tratamiento.

El riesgo de esta observación es bajo.

Aspectos Positivos

Es de destacar que se verificó un alto grado de planeamiento en las acciones previstas en el Plan Estratégico PDI 2011-2105 y un plan de políticas de seguridad e higiene, habiéndose avanzado en acciones concretas en relación a la anterior auditoría en el tema en cuestión, como por ejemplo en relevamiento de laboratorios, manuales de procedimientos y manuales de bioseguridad, y otros.

La actividad de las Unidades Académicas que pueden afectar negativamente en forma directa el medio ambiente por la generación de residuos peligrosos por laboratorios físicos, químicos y de actividad animal se encuentran con planes y manuales de funcionamiento así como certificaciones de autoridad competente.

En cumplimiento de la responsabilidad social que esta Entidad tiene con su comunidad, es de destacar su participación y compromiso en la evaluación de temas medioambientales y su impacto en la región.

COSTOS DE NO CALIDAD

EL ENFOQUE DE LOS COSTOS DE LA NO CALIDAD se plantea con una visión de enfoque cualitativo de los costos de la No Calidad, dado que la Universidad no tiene implementado un Modelo de Gestión de Calidad que permita la identificación de costos de calidad.

En relación al informe de referencia, esta auditoría se limitará a identificar los costos de la no calidad relacionados con las políticas en materia ambiental:

1. **COSTOS DE PREVENCIÓN:** Son los costos en los que incurre la Universidad para evitar y prevenir errores, fallas, desviaciones y/o defectos, en la gestión de la Universidad para cuidar el medio ambiente.
2. **COSTOS DE EVALUACIÓN:** No existen procesos de evaluación de costos y perjuicios medioambiental en que puede incurrir la Universidad destinados a medir, verificar y evaluar la calidad de los procedimientos, productos y/o procesos.
3. **COSTOS DE FALLOS INTERNOS:** Si bien no hay políticas fijas, culturalmente la temática de cuidado del medioambiente se encuentra instalada entre los distintos grupos de interés que conforman la comunidad universitaria, lo que permite ser percibidos por los usuarios (Ej. luces encendidas, uso inútil de papel, etc.) aunque la corrección de los mismos solo depende de la autorregulación por el mismo.
4. **COSTOS DE FALLOS EXTERNOS:** Son los que afectan a los usuarios directos que trabajan con material y residuos peligrosos que pueden afectar a toda la comunidad y se manifiestan por posibilidad de contaminación y desastre ecológico.

En este sentido, se observa que la Organización solo visibiliza y reconoce el problema en su Plan Estratégico pero no llegó a fijar políticas en materia ambiental, limitando las mismas al uso de sistemas informáticos como base de ahorro en el consumo de recursos naturales. En este sentido no existen **costos de prevención y evaluación** en materia ambiental.

Los **costos por fallos internos** repercuten directamente sobre el uso de recursos energéticos y naturales de manera deficiente, y es la propia autorregulación por parte del usuario del tema del cuidado ambiental. Indirectamente, la detección de fallos internos implica indirectamente en **fallos externos** al afectar su procedimiento directamente el medioambiente. Si existen políticas, manuales, procedimientos y procesos de



certificación respecto a la generación de residuos peligrosos a los efectos de prevenir fallos externos de contaminación del medioambiente.

OPINIÓN DEL AUDITADO:

Se solicita opinión al auditado quién acepta el informe de Auditoría y las recomendaciones efectuadas. Atento la reciente asunción de las nuevas autoridades, se analizarán las observaciones realizadas en un marco general del área.

RECOMENDACIONES:

- Definir a nivel de las máximas autoridades un plan y política integral en materia de cuidado ambiental, promoviendo buenas y sanas prácticas, el ahorro en el uso de recursos naturales, con objetivos básicos medibles de cumplimiento y asignación de responsables para su logro.

7.- CONCLUSIONES:

De acuerdo a las respuestas de los Funcionarios y Agentes responsables de la Secretaria de Coordinación y Planeamiento Institucional del Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa y en particular de la Dirección de Higiene y Seguridad; y a los elementos que me fueron aportados y que tuve a la vista, en función del alcance, tarea, hallazgos y recomendaciones realizadas y con las limitaciones del tiempo y personal utilizado para la realización de las tareas se puede exponer:

- Existe un reconocimiento de la materia ambiental en el Plan Estratégico y Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020 de la UNLPam, fijado en la agenda de futuros desafíos, en la orientación de la educación de posgrado y en el ahorro de los recursos vía sistematización de procesos y aplicaciones. No obstante, esta visión macro no se plasma en políticas, planes y tareas específicas en la temática.
- Existe un Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo a nivel de Consejo Superior y conformado de forma interdisciplinaria que trata algunos puntos de esta materia.
- Respecto al riesgo directo que implica la generación de residuos peligrosos por parte de la actividad académica de las Facultades de Veterinarias, Ciencias Exactas y Naturales, y Agronomía; la Universidad cuenta con planes y manuales de procedimiento y se trabaja en la certificación de la generación, tratamiento, transporte y disposición de los mismos.

El presente Informe de Auditoría forma parte del Proyecto de Auditoría N° 7 CONTROL AMBIENTAL, 5.1.0. SISIO WEB 3, del Plan anual de trabajo 2018, de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de La Pampa.

8.- LUGAR Y FECHA DE EMISION:

Santa Rosa (La Pampa), a los 5 días del mes de octubre de 2018.

9.- N° DE INFORME:

INFORME 07-2018 FOJAS: 19 (Diecinueve)

10.- DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA:

No se agrega.

11.- ANEXOS:

ANEXO I.- S/PLAN DE ACCION PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

ANEXOII.- S/CUESTIONARIO GUIA AUDITORIA AMBIENTAL.



ANEXO I - INFORME DE AUDITORIA 07-2018

PLAN DE ACCIÓN DE CORRECCIÓN DE OBSERVACIONES

Las observaciones y recomendaciones plasmadas en el Informe 07-2018 relativo a Control Ambiental, afectan a diversos sectores de la UNLPam. Asimismo, sumado a la reciente designación de los máximos funcionarios de la UNLPam, se asume el compromiso de elaborar una política integral global ambiental.

Santa Rosa, La Pampa, a los cinco días del mes de octubre de 2018.



ANEXO II – CUESTIONARIO GUIA AMBIENTAL

UAI-UNLPam					
AUDITORÍA AMBIENTAL LA UNLPam					
DESCRIPCIÓN	SÍ	NO	A VECES	No aplica	OBSERVA CIONES
1. POLÍTICA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL					
1) ¿Posee la UNLPam una política ambiental que defina sus objetivos y metas en la materia; considerando la naturaleza, escala e impactos generados sobre el ambiente de acuerdo a algún tipo de criterio de clasificación?					
2) La Política Ambiental de la UNLPam:					
• Se encuentre alineada con la Política Ambiental Nacional					
• Establece los objetivos ambientales de manera mensurable y cuantificable					
• Contempla -en lo que se refiere al compromiso con la protección del ambiente- la reducción de la contaminación a niveles compatibles con las regulaciones vigentes y el apoyo en los procesos de mejora continua					
3) La Universidad asigna las responsabilidades relativas a la gestión de temas ambientales en el seno de la organización. Al respecto, según se asignen las responsabilidades, las mismas son adecuadamente documentadas en los puestos de trabajo correspondientes, aprobadas y notificadas formalmente?					
4) La Universidad dispone de un sistema de gestión ambiental que contemple -de acuerdo a sus características- las prácticas recomendadas en las normas ISO Serie 14000, 26000, 50001 y OHSAS 18000 (y eventualmente las Directivas sobre Evaluación Ambiental Estratégica)?					
5) Se realizan análisis de los riesgos ambientales que puedan estar asociados a las actividades de la organización. Dicho análisis está documentado y revisado periódicamente a fin de asegurar su actualización.					
6) Cuando las actividades llevadas a cabo por la Universidad puedan ser riesgosas para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos, ¿se implementan procedimientos de gestión, control y remediación apropiados a cada caso?. ¿Tales procedimientos contemplan, la estimación y valoración de activos y pasivos ambientales, y están debidamente documentados y aprobados?					
7) Se contratan seguros de cobertura ante potenciales daños ambientales, con entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que por su tipo pudiere producirse?					
8) En base al nivel de riesgo determinado, si se ha integrado un fondo de restauración ambiental que posibilite la instrumentación de acciones de reparación?					
9) ¿Existe una política de Cooperación institucional en material ambiental (Nación, Provincia, Municipios u otras instituciones públicas o privadas)?					
10) ¿Existe un Consejo, Comisión u organismo Ambiental?					
11) ¿Se ha elaborado un Código de Comportamiento Ambiental?					
12) ¿Se ha realizado alguna vez una evaluación o auditoría ambiental en el centro o existe un registro de evaluación de sus efectos ambientales?					
13) ¿Se ha planteado objetivos de reducción, reutilización y reciclaje de residuos?					
14) ¿Se ha planteado objetivos de reducción de agua?					
15) ¿Se han planteado objetivos de reducción de consumo energético?					



16) Se implementan indicadores ambientales apropiados a las necesidades de la Universidad, para permitir monitorear oportunamente los avances y cumplimiento de los objetivos medioambientales planteados.					
17) Cuenta con programas medioambientales en marcha, considerando los criterios de eficacia, eficiencia y economía aplicables a la gestión?					
18) ¿Se identificaron los procesos y/o subprocesos generadores de contaminación, así como de las sustancias contaminantes?					
19) Se utiliza el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental – EIA, o de Evaluación Ambiental Estratégica – EAE?					
2. ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICA DE COMPRAS					
2.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL					
20) ¿Se encuentra ubicado la Universidad cerca de un entorno protegido? Dicha protección, ¿es de carácter local, autonómica, estatal o comunitaria? ¿Qué implica?					
21) Si es así, ¿se ha tenido en cuenta en el diseño y construcción de las sedes de la Universidad?					
22) ¿En la construcción de edificios se tuvo en cuenta la elección de materiales y la arquitectura popular de la zona?					
23) ¿En la construcción de los edificios se tuvieron (o tiene para futuras construcciones) en cuenta aspectos bioclimáticos?					
24) ¿Están las sedes de la Universidad ubicadas en las inmediaciones de industrias contaminantes?					
25) ¿Existe una autovía, vía de ferrocarril o aeropuerto en las inmediaciones de la Universidad que origine molestias acústicas?					
26) ¿Se mantienen limpias las fachadas, superficies externas de edificios e instalaciones?					
27) ¿Existe transporte público que llegue hasta las cercanías de las sedes universitarias?					
28) En caso afirmativo, indique en observaciones el % de uso del transporte público por parte de los profesores y por parte de los alumnos.					
29) ¿Existe un sistema integral de recogida selectiva de residuos?					
30) ¿Existe un sistema de recogida selectiva de papel?					
31) ¿Existe un sistema de recogida selectiva de vidrio?					
32) ¿Existe un sistema de recogida selectiva de baterías, pilas y pilas de botón? Precisar de cuáles de ellas y su destino final.					
33) ¿Existe un sistema de recogida selectiva de envases y embalajes?					
34) ¿Se tiene conocimiento del destino final de cada uno de estos residuos?					
35) ¿Se controla la existencia, uso y manejo de productos tóxicos y peligrosos (ej.: lejías, detergentes, pinturas, disolventes, pegamentos, medicamentos caducados, aceites minerales, cartuchos de tinta, pesticidas, etc.)?					
36) ¿Se han adoptado medidas para su minimización? ¿Cuáles?					
37) Los citados productos y envases de productos que puedan entrañar peligro para el entorno (véase pregunta 26) ¿se almacenan en un lugar adecuado y seguro de forma controlada?					
38) ¿Cuáles de las siguientes fuentes de energía se utilizan en el sistema de calefacción?					
<input type="checkbox"/> Carbón					
<input type="checkbox"/> Fuel-oil					
<input type="checkbox"/> Gas natural					
<input type="checkbox"/> Energía solar					
<input type="checkbox"/> Electricidad					
<input type="checkbox"/> Biomasa					



<input type="checkbox"/> Otras					
39) ¿La calefacción dispone de sistemas que permitan un control diferencial de la temperatura por habitaciones o zonas?					
40) Las conducciones de los sistemas de calefacción y/o refrigeración ¿están adecuadamente aisladas para evitar pérdidas de energía?					
41) ¿Se ha realizado alguna vez una auditoría energética?					
42) ¿Se conocen los consumos y efectos ambientales de los elementos ofimáticos: fotocopiadoras, fax, ordenadores, etc.?					
43) ¿Se controla el número y la necesidad de fotocopias que se realizan?					
44) ¿Se utilizan las fotocopias y el papel de borrador por las dos caras?					
45) ¿Se realizan periódicamente inspecciones de grifos, cisternas, depósitos de agua para evitar pérdidas?					
2.2. POLÍTICA DE COMPRAS					
46) En la adquisición de productos ¿constituyen un elemento de juicio significativo los principios del Comercio Justo (retribución justa al trabajador, no explotación infantil, cultivos y/o producción sin daños ambientales, etc.)?					
47) En la compra de materiales ¿se tiene en cuenta la adquisición de aquellos que sean reciclables, reutilizables o incorporen elementos reciclados? ¿Utiliza cartuchos de toners reciclados para las impresoras y/o fotocopiadoras? Si es así, ¿se conoce su composición y efectos?					
48) ¿Se conoce, exige y utiliza la información contenida en el etiquetado?					
49) ¿Se considera como criterio al adquirir electrodomésticos su bajo consumo energético, en especial, los puntos de luz?					
50) En caso de existir sistemas de aire acondicionado, de refrigeración o de utilizarse aerosoles, ¿se tiene en cuenta que no contengan contaminantes CFCs?					
51) En la compra de detergentes y productos de limpieza ¿se consideran aquellos que sean fácilmente biodegradables?					
3. AULAS / ACTIVIDAD DOCENTE					
52) ¿Considera integrada la educación ambiental en los planes de estudios y en la docencia?					
53) ¿Existen contactos y/o actividades con otras Universidades o Asociaciones y/o ONGs de defensa de la naturaleza?					
54) ¿Trabajan los estudiantes en contacto con la naturaleza o la realidad social circundante cuando estudian materias ambientales? ¿De qué modo?					
55) ¿Hay algún lugar de anuncios en el que se incluya información ambiental?					
56) ¿Está suscripta la Universidad a revistas o publicaciones relacionadas con la conservación y/o mejora del medio ambiente? Su es así ¿a cuáles?					
57) ¿Conoce si los estudiantes reciben información y/o formación sobre buenas prácticas ambientales en sus hogares? Si es así ¿por qué medios?					
58) Se incentiva en los estudiantes la elección de material reciclado en sus compras de papel, cuadernos y/o material escolares? Si es así ¿Por qué medios?					
59) ¿Las ventanas de las aulas disponen de cristales de aislamiento térmico y/o acústico?					
60) ¿Los techos y las paredes de las aulas están pintadas y/u orientadas de forma que las habitaciones obtengan la máxima luz posible?					
61) ¿El sistema de iluminación permite regular la intensidad luminosa de las aulas y/o zonas comunes?					
62) Cuando finalizan las actividades, ¿existe alguna persona encargadas de apagar el sistema de iluminación o existen temporizadores automáticos?					



63) ¿Existen plantas naturales cuidadas adecuadamente en el interior de las aulas?					
4. COMEDOR / COCINAS					
64) ¿Qué fuente de energía es utilizada en la cocina?					
<input type="checkbox"/> Carbón					
<input type="checkbox"/> Fuel-oil					
<input type="checkbox"/> Gas natural					
<input type="checkbox"/> Energía solar					
<input type="checkbox"/> Electricidad					
<input type="checkbox"/> Biomasa					
<input type="checkbox"/> Otras					
65) ¿La cocina dispone de sistema de depuración de gases?					
66) ¿Se utilizan frigoríficos libres de CFCs?					
67) Cuando se utiliza el lavavajillas, ¿se tiene en cuenta su utilización a plena carga?					
68) ¿En la compra de materias primas se tiene en cuenta la utilización de productos autóctonos, biológicos, comercio justo, etc.? Especifique cuáles de ellos.					
69) ¿Existen contenedores de recogida de residuos orgánicos?					
70) ¿Son utilizados los residuos orgánicos para la elaboración de compost?					
71) ¿Existen contenedores para la recogida de envases y embalajes?					
72) ¿Existen contenedores para la recogida de plásticos?					
73) ¿Existen contenedores para la recogida de latas de aluminio?					
74) ¿Los aceites vegetales usados son gestionados para su reutilización?					
75) ¿En los comedores se utilizan cubiertos, manteles, vasos o servilletas desechables?					
5. ESPACIOS VERDES Y OTRAS ZONAS COMUNES					
76) ¿Cuenta el centro con una zona de aparcamiento para bicicletas? ¿Se utiliza?					
77) ¿Cuenta el centro con zonas ajardinadas propias?					
78) ¿Se ha cuidado la presencia de plantas autóctonas?					
79) ¿Se utiliza para el riego de las zonas ajardinadas agua reciclada?					
80) ¿Existen sistemas de captación de aguas pluviales para el riego de jardines u otros usos?					
81) ¿Se utilizan para el riego sistema de goteo de bajo consumo?					
82) ¿Cuentan los jardines con elementos de la naturaleza para la educación, observación y disfrute por parte de los escolares? Indique cuáles:					
<input type="checkbox"/> Bosque o zona ajardinada natural					
<input type="checkbox"/> Pradera					
<input type="checkbox"/> Huerto					
<input type="checkbox"/> Invernadero					
<input type="checkbox"/> Estanques					
<input type="checkbox"/> Acuario					
<input type="checkbox"/> Casetas para pájaros o similares					
83) En caso de existir huerto, ¿se practica agricultura biológica?					
84) ¿Se utilizan en los jardines pesticidas y/ o otros productos químicos de síntesis?					
85) Los restos vegetales son utilizados para la elaboración de compost?					
86) En los jardines y alrededores del centro ¿hay papeleras en número suficiente?					
87) En zonas con plantas interiores o ajardinadas ¿se encuentran rotulados los nombres de las plantas y/o existen paneles informativos sobre la flora o fauna que albergan?					



88) En los pasillos y zonas comunes, ¿hay suficiente número de papeleras?					
89) ¿Están las tuberías de los lavabos y depósitos del agua caliente bien aislados para evitar fugas?					
90) ¿Los grifos del agua poseen algún sistema que evite el goteo?					
91) ¿Existen mensajes y recomendaciones en los lavabos sobre la utilización y escasez del agua?					
92) ¿La salida del agua de los grifos está regulada mediante temporizador?					
93) ¿Se han adoptado medidas para disminuir la presión del agua en duchas, grifos, etc.?					
94) ¿Se han adoptado medidas para disminuir el volumen de agua de las cisternas? (Ej.: introducir una botella o un ladrillo, etc.)					
95) En el sistema de agua caliente de duchas, grifos, etc. ¿es posible la regulación de la temperatura?					
96) ¿En el sistema de iluminación de pasillos y lavabos existen temporizadores?					
97) ¿Qué pregunta / preguntas considera que faltan realizar en este cuestionario?					
98) ¿Cómo calificaría de 1 (muy mejorable) a 7 (excelente) la situación / gestión ambiental de la Facultad/Universidad? Justifique brevemente su respuesta. Marque también, utilizando la misma escala, donde se propone situar su dependencia dentro de un año.					